



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

UT

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/011/2021
No. Folio INFOMEX : 00052021
Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO 21 ENERO DEL 2021.-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo **Disponibilidad de la Información**; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 17 ENERO del 2021 a las 17:36hrs., y se tuvo por recibida con fecha 17 ENERO del 2021, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/011/2021, en la que solicita lo siguiente:

"NECESITO INFORMACIÓN DE HORARIO DE TRABAJO, FUNCIONES Y LUGAR DE TRABAJO DEL EMPLEADO IDENTIFICADO COMO: NOMBRE: ARTURO MAGAÑA CONTRERAS ID 20284923 CARGO COORDINADOR ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: 18 GCD18 11301 -COORD GRAL DEL DIF CABE MENCIONAR QUE ESTA PERSONA APARECE COMO ACTIVA DEL PERIODO DEL 01/01/2020 AL 30/06/2020 ESTE SERVIDOR SE ENCUENTRA COMO ACTIVO EN EL PERIODO DEL 01/01/2020 AL 30/06/2020 POR LO QUE NO PUEDE DENEGARSE O ENTREGAR COMO INFORMACIÓN NO EXISTENTE.*** SIC

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. -----

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **DANIELA ARCOS CONTRERAS** presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Teléfono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

UT

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE
L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ. -----

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx

Tenosique, Tabasco, A 20 de Enero de 2021.

Oficio No. Mte/Da/32/2021.

Asunto; El Que Indica.

L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ

Titular de la Unidad de Transparencia

Acceso a la Información Pública y

Protección de Datos Personales.

P R E S E N T E;

En referencia a su notificación **HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/011/2021**, con respecto a la solicitud presentada por la **C.DANIELA ARCOS CONTRERAS** con número **INFOMEX 00052021** en la cual se solicita lo siguiente:

"NECESITO INFORMACION DE HORARIO DE TRABAJO, FUNCIONES Y LUGAR DE TRABAJO DEL EMPLEADO IDENTIFICADO COMO:

NOMBRE: ARTURO MAGAÑA CONTRERAS

ID20284923

CARGO COORDINADOR.

AREA DE ADSCRIPCION: 18 GC018 11301 – COORD GRAL DEL DIF.

CABE MENCIONAR QUE ESTA PERSONA APARECE COMO ACTIVA DEL PERIODO DEL 01/01/2020 AL 30/06/2020.)". **SIC.

ESTE SERVIDOR SE ENCUENTRA COMO ACTIVO EN EL PERIODO DEL 01/01/2020 AL 30/06/2020 POR LO QUE NO PUEDE DENEGARSE O ENTREGAR COMO INFORMACION NO EXISTENTE.

En respuesta a la solicitud antes mencionada se informa lo Siguiente, esta persona de nombre Arturo Magaña Contreras, fue dada de baja el día 01/07/2019, por lo tanto no existe información de horario de trabajo, funciones y lugar de trabajo, así mismo adjunto en formato PDF la renuncia de dicha persona.

Con respecto a los datos que da el solicitante; **(ESTE SERVIDOR SE ENCUENTRA COMO ACTIVO EN EL PERIODO DEL 01/01/2020 AL 30/06/2020)**, se informa que hubo error de actualización en la plata forma, quedando así mismo actualizado.

Sin otro particular, reciba un Cordial Saludo.



**DIRECCION DE
ADMINISTRACIÓN**
2018-2021

ATENTAMENTE:

C. Susana Elizabeth Alonso Huerta
Directora de Administración.

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

20 ENE. 2021

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

Tenosique Tabasco, México C.P. 86901
Teléfono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
Transparencia@tenosique.gob.mx
[Wwww.tenosiaue.gob.mx](http://www.tenosiaue.gob.mx)

Tenosique, Tabasco a 01 Julio del 2019.

LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS
PRESIDENTE DE TENOSIQUE, TABASCO
P R E S E N T E.

At'n: Susana Elizabeth Alonso Huerta
Directora de Administración.

Por medio de la presente me permito presentarle mi Renuncia Voluntaria, al cargo que vengo desempeñando como **Coordinador** en la **Coordinación General del DIF**, reiterando siempre mi lealtad, amistad y gratitud hacia Usted, por haberme brindado la oportunidad de ser parte de su equipo de trabajo, dando de esta manera por terminada la relación que me unía con la entidad pública denominada Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

Asimismo, manifiesto que me reservo acción, ni derecho alguno que ejercitar con posterioridad en contra de esa entidad pública, ni de quien legalmente sus intereses represente, ya que siempre recibí el pago de mis salarios devengados hasta esta fecha y de las prestaciones derivadas de mi encargo que nunca sufrí accidente, ni enfermedad alguna durante el tiempo en que les preste mis servicios.

ATENTAMENTE

MTRO. ARTURO MAGAÑA CONTRERAS

c.c.p. **Dr. Miguel Angel Ponde Ramírez.-** Coordinador General del DIF.
Lic. Víctor Manuel Mendoza Blancas.- Director de Asuntos Jurídicos.
Lic. Carlos Alberto Cano Gutiérrez.- Subdirector de Recursos Humanos
Archivo.



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

UT

TENOSIQUE, TABASCO.

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Fecha:	18/01/2021
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/011/2021
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No. 00052021
Solicitante:	DANIELA ARCOS CONTRERAS

CON AT'N C. EDGAR ENRIQUE VILLEGAS TAMAY
ENLACE DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, y en términos de los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 Fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, **para que en un término no mayor a 3 días hábiles contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo Siguiente:**

Solicitud:

"NECESITO INFORMACIÓN DE HORARIO DE TRABAJO, FUNCIONES Y LUGAR DE TRABAJO DEL EMPLEADO IDENTIFICADO COMO:
NOMBRE: ARTURO MAGAÑA CONTRERAS
ID 20284923
CARGO COORDINADOR
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: 18 GCD18 11301 -COORD GRAL DEL DIF
CABE MENCIONAR QUE ESTA PERSONA APARECE COMO ACTIVA DEL PERIODO DEL 01/01/2020 AL 30/06/2020.)".SIC**
ESTE SERVIDOR SE ENCUENTRA COMO ACTIVO EN EL PERIODO DEL 01/01/2020 AL 30/06/2020 POR LO QUE NO PUEDE DENEGARSE O ENTREGAR COMO INFORMACIÓN NO EXISTENTE

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Apercibiendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia, por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

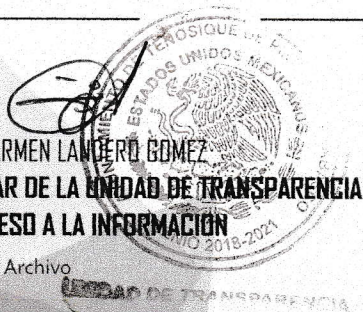
Fecha:

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.C.P.- Archivo



Mary
18.01

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **17/01/2021 17:36**

Número de Folio: **00052021**

Nombre o denominación social del solicitante: **Daniela Arcos Contreras**

Información que requiere: **Necesito información de horario de trabajo, funciones y lugar de trabajo del empleado identificado como:**

Nombre: **Arturo Magaña Contreras**

ID **20284923**

Cargo **Coordinador**

Área de adscripción: **18 GC018 11301 -Coord Gral del DIF**

Cabe mencionar que esta persona aparece como activa del periodo del **01/01/2020 al 30/06/2020**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Este servidor se encuentra como activo en el periodo del 01/01/2020 al 30/06/2020 por lo que no puede denegarse o entregar como información no existente**

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado

en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **09/02/2021**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **25/01/2021**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **21/01/2021** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.